FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

75
setenta y cinco

RECURSO: 013-2004-B-2010

Guayaquil, 30 de septiembre de 2011, las 10h35.-

Vistos: La acción extraordinaria de protección presentada por la Ing. María del Carmen Guevara Sevilla, representante legal de la compañía SUTECSA S.A., actora, notifíquesela a la contraparte como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Aunque dicha acción no está dirigida a la **Corte Constitucional** ~~como lo señala el~~ segundo inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010; en atención al tercer inciso del mismo artículo, previo cumplimiento por parte de la actuaria de lo que **señala el Art. 36 ibidem**, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al Juez de primer nivel para que haga cumplir lo resuelto, según los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada; remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, con sede en Quito. Además la actuaria, a costa de la parte interesada, dejará fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de este Tribunal.- Tómese en cuenta la casilla constitucional No. 391 que la recurrente señala para sus notificaciones en Quito.- Notifíquese.-

Ab. Jorge Jaramillo Jaramillo
2º Juez de la 2ª Sala Civil y Mercantil
Corte Provincial de Justicia del Guayas

Dr. Zoilo Jacinto López Rebolledo
JUEZ DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y MERCANTIL
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Ab. Inés Rizzo Pastor
JUEZA INTERINA DE LA SEGUNDA SALA
CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

LO CERTIFICO: Ab. Belgica Acosta Carvajal
SECRETARIA RELATORA (E) DE LA
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS

JUICIO ORDINARIO: N°. 1015-04-B-(2010)
CERTIFICO: Que en esta fecha NOTIFIQUE, por boleta a las nueve horas con treinta minutos, el auto que antecede, al ABG. GABRIEL PALACIOS VERDESOTO, PLDQR. DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SUTECSA S. A., en el Casillero Judicial N°. 2137 y 540 del Abg. Luís Hernán Nievecela; y Abg. Felipe Miguel Peralta Cabanilla; y, al EC. PAUL PASTOR CHICA, en el Casillero Judicial N°. 36 y 824 del Dr. José Alvear Ycaza y Abg. Darío Anibal Egas Peña.- Guayaquil, 10 de Octubre del 2011.-

Abg. Fidel Pérez Quinde
Oficial Mayor de la 2da. Sala
de lo Civil y Mercantil de la Corte
Provincial de Justicia del Guayas

RAZON: Siento como tal para los fines de fines de Ley, que en esta fecha y mediante Oficio N°. 147-SSCM-CPJG., de fecha 15 de Febrero del 2012, dirigido al señor (a) JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL, se enviaron las fotocopias certificadas, al Juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil, tal como se encuentra ordenado en auto de fecha 30 de Septiembre del 2011; las 10h35, para la ejecución de la sentencia, conforme se encuentra ordenado. Guayaquil, 15 de Febrero del 2012.-

Ab. Belgica Acosta Carvajal
SECRETARIA RELATORA (E) DE LA
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS